"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 06 de enero de 2020.-

NOTA N°: 09/2020

Señor

Director Nacional de Contrataciones Públicas.

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de indicarle que el Llamado para la "**ADQUISICIÓN DE EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES"** se realiza en la modalidad de Licitación Pública Internacional, teniendo en cuenta que los bienes a ser adquiridos no son fabricados en la República del Paraguay, ni existen empresas que los importen o distribuyan, y considerando la naturaleza de los bienes objetos del llamado de referencia (materiales de manejo, venta y uso regulado).

Cabe mencionar que la Dirección de Material Bélico, de conformidad a lo dispuesto por la **Ley 4036 DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES, MUNICIOENS, EXPLOSIVO, ACCESORIOS Y AFINES** es la Institución que regula todo en cuanto se refiera a explosivos, accesorios y a fines, ya sea su importación y venta dentro del territorio nacional y es la Unidad Responsable que solicita la adquisición de estos bienes.

Asimismo se manifiesta que en Ejercicios Fiscales anteriores siempre se ha realizado el llamado a contratación de estos bienes e insumos bajo la misma modalidad ***(Licitación Pública Internacional),*** sin que haya participación de ningún oferente, firma o empresa nacional.

Por las razones expuestas consideramos que la modalidad aplicada para este llamado es la más adecuada, de tal manera a atender las necesidades de nuestra institución de manera eficiente y oportuna, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de compra.

VINANCIO MORINIGO PEREIRA
Cap AvL - Jefe UOC Nº1 "COMANJEFE"